INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA AYLLU LLAKTAPI KAWSAYMANTA YACHAYCUNA (TECNOLOGIA AMBIENTAL COMUNITARIA) S.A. 2018.

## Objetivo:

Informar a la junta directiva sobre las acciones correspondientes a los años 2013 - 2017, según las responsabilidades de vigilancia establecidas en la ley.

## Desarrollo:

En base a lo establecido en el Art. 274.- <u>Los comisarios, socios o no, nombrados en el contrato de constitución de la compañía o conforme a lo dispuesto en el artículo 231, tienen derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.</u>

Se ha procedido a dar seguimiento a las acciones realizadas por el gerente y presidente de la compañía, por lo que se puede constatar que la compañía se ha mantenido inactiva desde la constitución.

La Compañía AYLLU LLAKTAPI KAWSAYMANTA YACHAYCUNA (TECNOLOGIA AMBIENTAL COMUNITARIA) S.A. fue constituida en octubre del año 2013, sin embargo no se ha generado ninguna actividad económica.

Desde el año 2013 al 2017 no se realizó ninguna actividad por lo que los informes económicos reflejan únicamente los valores correspondientes al capital suscrito.

Al no haber realizado actividades económicas con la compañía, y por desconocimiento de las normativas no se realizó las gestiones contables para entregar la información a la Superintendencia de Compañías según establece el artículo 20 de la Ley, razón por la cual la Superintendencia ha incluido en el listado de compañías disueltas.

En cuestiones de cumplimiento con las instancias reguladoras, la compañía no se encuentra al día con todo lo relacionado la información societaria solicitada por la Superintendencia de Compañías, quedando pendiente la actualización de la información financiera en la Superintendencia de Compañías.

Por los tanto los estados financieros de los años 2013 al 2017, reportan únicamente los

saldos de la cuenta de activos y la cuanta de patrimonio que están compuestos por el

capital suscrito.

La compañía no ha realizado movimientos económicos significativos, de manera que

no se considera necesario el examen de auditoria externa.

Para constancia lo firmo y lo ratifico en la Ciudad de Francisco de Orellana el 31 de

marzo de 2018.

Atentamente,

Geovanny Chongo

COMISARIO DE LA COMPAÑIA AYLLU LLAKTAPI KAWSAYMANTA YACHAYCUNA

(TECNOLOGIA AMBIENTAL COMUNITARIA) S.A.